

DICOM/DAF/DAJ/MJM
PUENTE ALTO

04 JUN 2015

EX. N° **936**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 1921 de 19.12.2014 que llamó a licitación pública para el **"Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia para la Comuna de Puente Alto"** a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-1-LP15, y el Decreto Ex. N° 835 de fecha 20.05.2015 que adjudicó la singularizada licitación al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**, RUT N° 76.564.570-0;

2) Que con fecha 26.05.2015 se suscribió el Contrato entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**, para la prestación del suministro señalado en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRÚEBESE el Contrato de Suministro celebrado con la empresa **SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**, RUT N° 76.564.570-0; , de fecha 26 de mayo de 2015, para el **"Suministro e Instalación de Sistemas de Cámaras de Video Vigilancia para la Comuna de Puente Alto"**, por la suma total de **\$104.432.292.-** (ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos noventa y dos pesos), **más IVA** y, por un plazo de **90 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL

Av. Concha y Toro 1820
Tel.: 2810 1600
2810 1700
Casilla 9
Puente Alto

